

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del ejercicio 2016, únicamente se podrá proceder en las Universidades a la incorporación de nuevo personal con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, y fija la tasa de reposición en un máximo del 100%.

En el artículo 20.Uno.2.B) de dicha Ley, se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

La Consejería de Salud pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 100% del año 2016 del propio Servicio Andaluz de Salud, 19 plazas de las cuales 1 plaza corresponde a la Universidad de Córdoba, de acuerdo con la certificación emitida con fecha 17 de julio de 2016 por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, a efectos de convocatoria de plazas de Profesores Vinculados.

Visto el acuerdo de 16 de mayo de 2016, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2016, con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud, que se acompaña como Anexo, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2016, y que complementa la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2016, publicada por Resolución de la Universidad de Córdoba de 15 de marzo de 2016 (BOJA núm. 55, de 22 de marzo).

Segundo. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Córdoba, 28 de noviembre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2016, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud

| Cuerpo/Categoría | Subgrupo | Núm. de plazas (****) |
|--------------------------------------|----------|-----------------------|
| Profesor Contratado Doctor-Vinculado | A1 | 1 |

(****) Con cargo a la tasa de reposición cedida por el Servicio Andaluz de Salud.